

# Más allá de la πράξις: los usos olvidados de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης\*

JOSÉ-DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN

I.	Objeto de este estudio .....	537
II.	Supuestos de uso de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης fuera de cláusulas de πράξις .....	542
	1. Uso de καθάπερ ἐκ δίκης junto con la fórmula “ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω” .....	542
	2. Uso de καθάπερ ἐκ δίκης junto con la fórmula “χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα” .....	547
	3. Uso de καθάπερ ἐκ δίκης junto con la fórmula “ὑποκειμένων σοι...” .....	551
	4. Uso de καθάπερ ἐκ δίκης junto con la fórmula “τὸν ... ἐπελευσόμενον...” .....	555
	5. Otros usos aislados de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης fuera de cláusulas de πράξις ....	560
III.	Conclusiones.....	565

## I. Objeto de este estudio<sup>1</sup>

Este trabajo se enmarca dentro de una investigación más amplia, en fase de desarrollo, sobre la pervivencia de la fórmula greco-helenística “καθάπερ ἐκ δίκης” en los papiros jurídicos de época romana.

---

\* Este trabajo forma parte del Proyecto Nacional de Investigación “Interpretación y análisis de los textos en papiro de las colecciones españolas: sociedad, religión y Derecho” (FFI2015-65511-C2-2-P) y ha sido redactado en la École Française de Roma, donde he tenido la oportunidad de trabajar como *Chercheur Résident* en 2017.

<sup>1</sup> El presente estudio quiere reiterar por escrito lo que he tuve oportunidad de expresar personalmente al prof. Bürge con motivo de su jubilación: mi sincero agradecimiento por su amable acogida durante tantos periodos de trabajo en el Leopold-Wenger-Institut für Rechtsgeschichte und Papyrusforschung (Abt. A) de la Ludwig-Maximilian-Universität de Múnich. Durante los veranos de 2002 como becario del DAAD, durante mi estancia como Becario Humboldt en 2003 y 2004, y durante mi año sabático 2012–2013 he tenido el privilegio de disfrutar del ambiente científico (y humano) excepcional del que el Institut ha hecho gala bajo su dirección, lo que con justo mérito lo ha convertido en uno de los centros de investigación y formación de absoluta referencia entre la romanística internacional.

Como es sabido, dicha fórmula está atestiguada tanto en la epigrafía jurídica griega del Mediterráneo<sup>2</sup> como en las fuentes literarias,<sup>3</sup> y está después también ampliamente documentada a lo largo de toda la historia del Egipto ptolemaico.<sup>4</sup> Pero la mayor abundancia de testimonios la encontramos en documentos jurídicos de época romana, que llegan hasta bien avanzada la época bizantina.<sup>5</sup>

En cuanto a su significado y funcionalidad, no parecen existir dudas sobre la función ejecutiva de dicha fórmula tanto para el Derecho griego como para el Derecho helenístico ptolemaico, puesto que de hecho en todos los papiros de época ptolemaica aparece insertada en la cláusula del contrato que prevé la ejecución forzosa (πράσσειν<sup>6</sup>) de los bienes y la persona<sup>7</sup> del deudor en caso de incumplimiento. Está cláusula – llamada “cláusula de πρᾶξις” – suele tener el siguiente tenor literal:

<sup>2</sup> En inscripciones de Arcésina (isla de Amorgos) del siglo II a.C. se recoge normativa para la ejecución de préstamos impagados mediante ejecución directa, aplicando la mencionada cláusula. Las cláusulas de πρᾶξις que estas inscripciones documentan recogen tanto la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης (IG XII 7.67) como su variante καθάπερ δίκην ὠφληκῶτων (IG XII 7.69) o καθάπερ ὠφληκῶς δίκην (IG XII 7.70). Sobre la πρᾶξις en estas inscripciones véase SZANTO, *Archäologisch-epigraphische Mitteilungen aus Oesterreich-Ungarn* 1888, 74–77; MITTEIS 401, 404–409 y 418; BRASSLOFF, 3–4; JÖRS, ZRG 1919, 12–13; MEYER-LAURIN, en: *Symposion* 1971, 198–201; KRÄNZLEIN, en: FS Kaser, 630. También está atestiguada la cláusula en inscripciones sepulcrales (CIG III 4300, LBW 1301 y 1639), que establecen sanciones contra quien dañe los enterramientos, ejecutables vía “καθάπερ ἐκ δίκης” o “ὡς ἐκ καταδίκης”. El más reomoto precedente de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης sería, según MITTEIS, 404, la expresión “ἐνεχυράζειν πρὸ δίκης” en la línea 37 de la inscripción ática IG II2 1241 (s. IV a.C.).

<sup>3</sup> En el discurso *Contra Lacritum* de Demóstenes (Demosth. 35.12, ca. 341 a.C.) se nos ha conservado el texto de un préstamo marítimo que permite a los acreedores ejecutar la deuda en caso de impago tomando los bienes del deudor con una de las fórmulas que parece ser un precedente (o una variante) de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης: “καθάπερ δίκην ὠφληκῶτων”.

<sup>4</sup> Ya sólo una búsqueda de cláusulas de πρᾶξις con fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en la base de datos papiroológica Papyri.info <<http://www.papyri.info>> (13.02.2017) arroja más de 70 testimonios anteriores al 31 a.C.

<sup>5</sup> El testimonio más tardío de una fórmula καθάπερ ἐκ δίκης lo aporta SB 18 13173, fechado entre el 629 y el 644 d.C.

<sup>6</sup> En ocasiones no aparece el sustantivo πρᾶξις en la cláusula, siendo sustituido en dichos casos por alguna forma conjugada del verbo πράσσω (véanse en este sentido CPR 1 40, del 300 d.C., líneas 26–27: πράσσουντι καθάπερ ἐκ δίκης, y P. Rain. Cent. 82, del 304–305 d.C., líneas 25–26: πράσσουσι καθάπερ ἐκ δίκης). En ocasiones el verbo πράσσω aparece en la cláusula como refuerzo del también existente sustantivo πρᾶξις; véase como ejemplo P. Mert. 2 78, línea 19, de época romana (191 d.C.), si bien se trata de un fenómeno habitual bien atestiguado en época ptolemaica (vid. ad ex. P. Mich. 3 190, del 172 a.C., línea 25).

<sup>7</sup> Sobre la expresión “ἐκ τε αὐτοῦ” como referencia a la ejecución personal del deudor véase MITTEIS, 419 y 445–455; LEWALD; SCHWARZ, *Hypothek*, 90; JÖRS, ZRG 1919, 4; WENGER, *Quellen*, 797 nt. 677; TAUBENSCHLAG, 408; SEIDL, *Ptolemäische*, 103; MODRZEJEWSKI, TR 1963,

ἡ δὲ πρᾶξις ἔστω + [a favor del acreedor, en dativo] + ἐκ τοῦ [el deudor, en genitivo] καὶ ἐκ τῶν ὑπαρχόντων (αὐτοῦ πάντων)

Que la *πρᾶξις* esté a disposición del acreedor A, sobre la persona del deudor N y sobre (todos) sus bienes

A cada cláusula de *πρᾶξις* documentada en los papiros se le añade al final, desde época ptolemaica, un elemento variable que puede presentarse como fórmulas de diferente tenor, las cuales en principio explicitarían el modo de llevar a cabo la *πρᾶξις* en cada caso. Una de dichas fórmulas es precisamente “*καθάπερ ἐκ δίκης*”:

- *τρόπῳ ᾧ ἂν βούληται* (“como [el acreedor] desee o decida”)
- (ὥς) *πρὸς βασιλικά* (“como si el acreedor fuera el Fisco, i.e. con sus mismos privilegios”)
- *κατὰ τὸ διάγραμμα* (“según el diagrama”)<sup>8</sup>
- *κατὰ τὰ διαγράμματα καὶ τοὺς νόμους* (“según los diagramata y las leyes”)
- *καθάπερ ἐκ δίκης* (“como si hubiese recaído sentencia”)

La inserción de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* en cláusulas de *πρᾶξις* en Derecho ptolemaico no ha planteado problema a la doctrina, al estar ya atestiguada la ejecutividad directa de dicha cláusula en el Derecho griego anterior; así, la presencia de una cláusula de *πρᾶξις* “*καθάπερ ἐκ δίκης*” en un contrato supondría que el acreedor podría actuar contra el deudor “como si ya hubiese recaído sentencia”, es decir, procediendo a ejecutar directamente los bienes del deudor incumplidor sin tener que pasar previamente por un procedimiento judicial declarativo.<sup>9</sup> En el mismo sentido interpretaba la

116 n. 45; CANTARELLA, 24 ss.; MITTHOF, en: *Symposion 2009*, 218–219; RUPPRECHT, *Einführung*, 148 y 150; LLEWELYN, 218–224.

<sup>8</sup> Referido al *διάγραμμα* de Ptolomeo II Filadelfo en el 270 a.C., de gran trascendencia para dotar de unidad jurídica al ordenamiento ptolemaico. Sobre esto WOLFF, *RIDA* 1960, 198, y con detalle en WOLFF, *Justizwesen*, 57 ss. Vid. también SEIDL, *Ptolemäische*, 69–84; WOLFF/RUPPRECHT, 51–52 y RUPPRECHT, *Einführung*, 143, quien considera este *διάγραμμα* «*Ausgangspunkt einer staatlichen geordneten Gerichtsbarkeit*». Sobre las referencias en los papiros al *διάγραμμα* del monarca ptolemaico y su interés en relación con la *πρᾶξις* véase YIFTACH-FIRANKO, en: *Symposion 2011*, 377.

<sup>9</sup> Aunque la naturaleza específica de la fórmula sigue en discusión, las traducciones de la doctrina suelen recoger esta interpretación. Véanse algunos ejemplos: WACHSMUTH, *RhM* 1885, 295: «*Die Exequirung eintreten solle, gleich als ob der Betreffende oder die Betreffenden rechtskräftig in letzter Instanz verurtheilt wäre oder worden wären*»; BRASSLOFF, *ZRG* 1900, 375: «*sofortige Executionsberechtigung wie auf Grund eines Urtheils*»; JÖRS, *ZRG* 1919, 13 nt. 1: «*wie aus einem Urteil*», «*als ob er einen Prozeß verloren hätte*», «*ebenso wie ein Urteil*»; WENGER, *Quellen*, 797: «*(...) der Verpflichtete sich für den Fall der Nichterfüllung der Obligation unter Verzicht auf ein weiteres Prozeßverfahren sofort der Exekution wie ein rechtskräftig Verurtheilter unterwirft*»; MODRZEJEWSKI, *TR* 1963, 115: «*comme à la suite d'une sentence judiciaire*»; IDEM, *IVRA* 1970,

doctrina tradicional la notable pervivencia de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης a lo largo de época romana considerando que también los negocios jurídicos romanos dotados de προᾶξις “καθάπερ ἐκ δίκης” tendrían fuerza autoejecutiva.<sup>10</sup>

Sin embargo, autores posteriores han planteado serios problemas de interpretación, basándose en que la supuesta ejecutividad directa del contrato gracias a la fórmula “καθάπερ ἐκ δίκης” no parece compatible con el espíritu del Derecho romano imperial, especialmente en lo que se refiere a la prerrogativa de no acudir al órgano judicial cuando se quiere proceder a la ejecución de una deuda impagada.<sup>11</sup> Se ha planteado, en coherencia con estas dudas, si la aparente pervivencia de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en época romana no sería más que el resultado de la inercia formal de los papiros jurídicos, que habrían conservado una fórmula ptolemaica ya vacía de contenido (*Floskelklausel*) sin mayor aplicación real.<sup>12</sup>

---

325: «comme s'il y avait eu jugement»; KASER, RPR II, 330 nt. 4: «wie aus Urteil»; PLATSCHKE, en: Cascione/Masi, 272–273: «come sulla base di una sentenza». Debido precisamente a que la determinación del significado concreto de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης es precisamente el objeto de la investigación de la que este estudio forma parte, se opta por dejar en griego la fórmula en las traducciones de papiros aquí estudiadas, para dejar al lector completa libertad de interpretación.

<sup>10</sup> Interpretación seguida por autores como WACHSMUTH, RhM 1885, 283–303; DARESTE, BCH 1884, 362–376; REVILLOUT, 73; GOLDSCHMIDT, ZRG 1889, 352–396; MITTEIS, 401–444; BRASSLOFF, ZRG 1900, 373–384; IDEM, Kenntniss, 1–25; SCHWARZ, Hypothek, 70–75; JÖRS, ZRG 1919, 12–97; WENGER, Institutionen, 319–321; IDEM, Quellen, 797; TAUBENSCHLAG, 524–537; SEIDL, Ptolemäische, 99–102; CANTARELLA, 30–37.

<sup>11</sup> Gord. C. 2.3.14 (a.241); Prob. C. 2.16.1 (a.278); Diocl./Maxim. C. 4.10.9 (a.294); Diocl./Maxim. C. 5.18.9 (a.294) más Schol. Basil. 28.8.73 (Hb. III.295 = Schelt. B.V.1944); Diocl./Maxim. C. 5.22.1 (a.293); Diocl./Maxim. C. 7.72.6 (s.f.); en relación con estas fuentes véase MITTEIS, 431 ss., y bibliografía general sobre la cuestión véase KASER, RPR I, 330 nt. 4, 5 y 6.

<sup>12</sup> La revisión de la visión tradicional parte del brillante artículo de WOLFF “Some observations on Praxis” de 1970, el cual llamó la atención sobre la coincidencia temporal entre el aparente auge del uso de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en el último tercio del siglo II a.C. y la hipotética desaparición hacia el 170 a.C. de los dicasterios instaurados por el “Justiz-διάγραμμα” de Ptolomeo II Filadelfo en 270 a.C. Según su hipótesis, las fórmulas καθάπερ ἐκ δίκης que tenemos atestiguada desde ca. el 170 a.C. en adelante no tendría nada en común con sus antecedentes ptolemaicos y griegos, sino que sería una innovación introducida por los notarios ptolemaicos en los documentos para garantizar su validez durante la transición entre los sistemas procesales. De todos modos, nuevos testimonios publicados años después del trabajo de WOLFF parecen sugerir que los dicasterios (y por tanto el διάγραμμα de Ptolomeo II Filadelfo) estuvieron vigentes bastante más tiempo de lo que el autor alemán estimó, con lo que la aparente coincidencia temporal entre cambios procesales y auge de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης no puede considerarse ya un indicio interpretativo válido (sobre el valor en este sentido del archivo de dicasterio P. Heid. 8 412–417, y los testimonios de P. Köln 14 561 y P. Gen. 3 126 véase por todos KALTSAS, 3–9). La negación de valor jurídico-práctico alguno a la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en época romana sigue teniendo seguidores, no obstante; en este sentido principalmente MEYER-LAURIN, en: Symposion 1971, 189–204. Sobre las dudas que plantea esta cuestión véase KASER, RPR II, 330 nt. 5, quien si bien en

Pero no deja de sorprender, en cualquier caso, que una supuesta fórmula vacía de contenido haya podido sobrevivir tan sólo por mera inercia formal a lo largo de 600 años, insertándose en todo tipo de negocios jurídicos y adaptándose al texto correspondiente en cada supuesto. De ahí que al menos merezca la pena, en opinión de quien esto escribe, revisar la cuestión a fondo a la luz de los nuevos testimonios publicados en estos últimos años.<sup>13</sup>

Un punto a revisar en este sentido es el hecho de que la doctrina que ha estudiado este problema se haya centrado, hasta ahora, en un aspecto por otro lado muy llamativo: el que de todas las fórmulas que se incorporaban a las cláusulas de *πρᾶξις*, arriba mencionadas, ninguna hubiera sobrevivido al período ptolemaico, encontrándose atestiguada en época romana sólo y exclusivamente la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*. De ahí que los estudios sobre dicha fórmula se hayan centrado siempre en analizar la funcionalidad de la fórmula en las cláusulas de *πρᾶξις* conservadas en época romana.

Esta orientación metodológica, sin embargo, pasa por alto un dato muy importante y hasta cierto punto sorprendente: en época romana, y al revés de lo que sucede en época ptolemaica, encontramos testimonios de documentos que insertan la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* también *fuera* de cláusulas de *πρᾶξις*. Este dato es muy significativo, puesto que revela que la función de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* en época romana va más allá del de calificar el modo de ejecución mediante cláusula de *πρᾶξις*.

No es extraño, por otra parte, que la doctrina se haya centrado hasta ahora tan sólo en los casos en que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* aparece en cláusulas de *πρᾶξις* romanas, por dos razones: en primer lugar, porque el ingente número de testimonios que documentan la fórmula para época imperial<sup>14</sup> provoca que por necesidad los estudios publicados sobre el tema sean tan sólo aproximativos, basados normalmente en muestras parciales sobre el total del acervo papirológico que conservamos para dicha época.

En segundo lugar, un estudio exhaustivo de la documentación disponible para época romana –como se está realizando actualmente en el marco de la investigación en que se enmarca este trabajo– indica que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se inserta en cláusulas de *πρᾶξις* en tres cuartas partes de los testimonios (en 383 de los 520 testimonios localizados durante esta investigación). Esto supone que, como es lógico, cualquier cata parcial

---

principio opinaba que tras los trabajos de WOLFF y MEYER-LAURIN quedaba poco espacio para la admisión del documento ejecutivo bajo el dominio romano, consideraba la cuestión aún abierta (KASER/HACKL RZ, 624 nt. 12). Véase un útil estado de la cuestión en LLEWELYN, 202–222.

<sup>13</sup> Sobre las dudas que suscita la interpretación de WOLFF comentada en la nota anterior véase RODRÍGUEZ MARTÍN, RIDA 2014, 243–277.

<sup>14</sup> Una búsqueda con parámetros temporales igual o posteriores el año 31 a.C. en Papyri.info <<http://www.papyri.info>> (13.02.2017) permite detectar hasta 520 testimonios.

en el acervo disponible suele llevar al investigador a supuestos de uso de la fórmula en cláusulas de *πρᾶξις*.

Pero este dato también pone de manifiesto que aproximadamente en el 25% de los casos la fórmula aparece en cláusulas del negocio que nada tienen que ver con la cláusula de *πρᾶξις* ni por tanto con su funcionalidad jurídica. Aún así, esta cuarta parte de los documentos constituye un número tan elevado de testimonios que lógicamente resulta complicado acometer la sistematización de todo este material,<sup>15</sup> el cual por otra parte ofrece una muestra bastante heterogénea de supuestos.

No obstante, tras un estudio detallado de dicho material pueden detectarse ciertos patrones en la estructura de los documentos, lo que permite agrupar los testimonios en función de contextos concretos. Espero que la propuesta de sistematización de testimonios que ahora sigue, hasta el momento no estudiados desde este punto de vista, pueda suponer una base textual fiable para futuros estudios sobre el significado de la cláusula *καθάπερ ἐκ δίκης*.

## II. Supuestos de uso de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* fuera de cláusulas de *πρᾶξις*

### 1. Uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la fórmula “*ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω*”

Un primer grupo de testimonios<sup>16</sup> presenta la cláusula *καθάπερ ἐκ δίκης* precedida de la fórmula: *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω*. Veamos un ejemplo ofrecido por P. Mich. 13 672 (557 d.C.):

- 5 [ -ca.?- καί σοι πρὸς ἀσφάλειαν ἐξέδ]ω[κ]α  
[ταύτην τὴν χει]ραν μεθ' ὑπογραφ(ῆς) ἐμῆς καὶ τῶν  
[ἐξῆς συνηθῶν μ]αρτύρων πάντων μου τῶν ὑπαρχόντ(ων)  
[ὑποκειμ(ένων) κινη]τῶν τε καὶ ἀκινήτων καὶ αὐτοκινήτων  
[ἐνεχύρου λόγω κ]αὶ ὑποθήκ(ης) δικαίω *καθάπερ ἐκ δίκης*

---

<sup>15</sup> En realidad el acervo efectivo de testimonios de fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* utilizada en época romana fuera de cláusula de *πρᾶξις* es de 127 papiros, puesto que del elenco de testimonios que presentan la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* fuera de las cláusulas de *πρᾶξις* deben excluirse, como es lógico, aquellos tan deteriorados que no permiten apreciar el contexto de la fórmula. Dichos testimonios son: BGU 7 1653, BGU 12 2180, BGU 12 2201, BGU 17 2687, P. Paramone 18, P. Stras. 4 246, P. Wash. Univ. 1 15, SB 18 13103, SB 26 16423 y Stud. Pal. 20 7. Todos ellos podrían en principio formar parte de cláusulas de *πρᾶξις*, pero su estado de conservación impide comprobarlo.

<sup>16</sup> Bastante significativo en cualquier caso, pues se trata de 35 documentos; búsqueda realizada sobre la base de datos Papyri.info <<http://www.papyri.info>> (13.02.2017).

(...) y para tí, como garantía, he producido este documento con mi firma y, en orden, la de los testigos habituales, quedando sujetos todos mis bienes muebles, inmuebles y semovientes en concepto de prenda con fuerza de hipoteca *καθάπερ ἐκ δίκης* (...)

Aunque el comienzo de la expresión se ha perdido en el papiro que he tomado como ejemplo, ésta se puede reconstruir con seguridad a partir de los numerosos ejemplos similares. Para hacerse una idea de la distribución temporal de dichos testimonios (es decir, los que contienen *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω + καθάπερ ἐκ δίκης*) se puede consultar la tabla siguiente:<sup>17</sup>

PQ	AQ	Denominación
184		CPR 1 30 (frag. 1)
300	699	BGU 1 313
300	699	SB 1 4756
400	599	CPR 19 44
400	599	P. Vindob. Sijp. 10
484	499	P. Bour. 19
487		Stud. Pal. 20 128
487	491	SB 18 13951
500	525	P. Stras. 5 493
500	599	P. Col. 8 244
500	599	P. Lond. 1 113-1
500	599	P. Stras. 8 799
500	699	CPR 1 30 (frag. 2)
504		P. Ross. Georg. 3 32
525		P. Flor. 3 323
537		P. Mich. Aphrod. 1
544	559	P. Michael. 40

<sup>17</sup> Ante la imposibilidad de establecer la fecha exacta de muchos de los documentos, para su ubicación temporal sigo aquí el criterio de la base de datos *Trismegistos*, que traduce la atribución general a siglos por parte de la doctrina (p.ej. “I d.C.” o “último cuarto del siglo II d.C.”) en límites numéricos (“1–99 d.C.” o “175–199 d.C.”). Según este criterio, los papiros se ordenan en primer lugar por la fecha *post quem* y a continuación por la fecha *ante quem*.

552		P. Herm. 30
553		P. Lond. 5 1660
557		P. Mich. 13 672
560	573	P. Lond. 5 1717
565		P. Mich. 13 667
566	573	P. Lond. 5 1711
568		P. Cair. Masp. 2 67158
569		P. Cair. Masp. 3 67169 bis
569	570	P. Cair. Masp. 3 67314
575	650	P. Mich. 13 663
584	600	P. Mich. 13 664
600	650	P. Michael. 52
610	641	P. Amh. 2 151
613	641	P. Mich. 13 665
615	645	P. Mich. 13 662
629	644	SB 18 13173

Lo primero que llama la atención en esta tabla es la datación tardía de los testimonios, pues no obstante el problema de que muchos de ellos no pueden datarse con precisión, sí queda claro que todos corresponden ya al Bajo Imperio, siendo netamente bizantinos o al menos post-constantinianos.<sup>18</sup>

En todos estos documentos se repite la misma estructura estilística,<sup>19</sup> cumpliendo la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* siempre una idéntica función sintáctica en el texto. Pero a la hora de establecer la función concreta de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* en esta cláusula se hace necesario aclarar primero cuál es el significado de la expresión “ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω”, traducido tan sólo de modo literal en el ejemplo que abre esta sección del trabajo.

---

<sup>18</sup> La una única excepción a esta regla, como se puede ver por la tabla, la constituye CPR 1 30 (frag. 1), del 184 d.C.

<sup>19</sup> La única alteración en la expresión que ofrecen los textos, mínima por otra parte, aparece en CPR 19 44: “λόγῳ ἐνεχύρου καὶ ὑποθήκης δικαίῳ”.



A partir sólo de su tenor literal, podría deducirse en principio que con base en ella el deudor parece constituir un derecho real de garantía sobre todos sus bienes a favor del acreedor, derecho cuyo contenido se describe mediante la expresión “ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω”. El problema radica en que mientras que el sustantivo “ἐνέχυρον” alude como es sabido al derecho de prenda, “ὑποθήκη” se refiere al derecho de hipoteca;<sup>20</sup> y como es sabido, se trata de dos derechos reales de garantía totalmente diferentes. La expresión es pues, a primera vista, contradictoria; pero en la doctrina existe consenso general en que la pérdida del significado originario de estos términos técnicos se debe a la fecha tardía de los testimonios, los cuales no pueden interpretarse en época bizantina según su significado técnico específico en época ptolemaica o del Principado.<sup>21</sup> Así, la expresión “ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω” se referiría en realidad a algún tipo de “garantía real general” (*Generalpfandrecht*) sobre todos los bienes del deudor, un concepto de garantía real diferente de sus precedentes clásicos.<sup>22</sup>

Independientemente de cómo se interprete el contenido exacto de esta garantía real tardía, lo que queda claro es que ya no estamos ante una cláusula de ejecución forzosa en caso de incumplimiento por parte del deudor (como sucedía en las cláusulas de *πρᾶξις*), sino de un tipo bizantino de garantía real de las obligaciones. Es por tanto al funcionamiento de esta garantía, y no a la *πρᾶξις*, a la que hay que referir el significado de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* en este caso, pues sintácticamente califica a la expresión “ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω” como antes hacía a las cláusulas de *πρᾶξις*.<sup>23</sup>

Y sin embargo, de nuevo la exégesis exhaustiva de los testimonios sigue revelando supuestos muy interesantes, no recogidos por la doctrina; casos en los que la locución *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω + καθάπερ ἐκ δίκης* aparece, sorprendentemente, dentro de una cláusula de *πρᾶξις*. Véase como ejemplo P. Dubl. 33 (segunda mitad del siglo VI d.C.):

17 τῆς πράσεως πάντα' αὐτοῦ τὰ ὑπάρχοντα καὶ ὑπάρζοντα ἰδικῶς καὶ γενικῶς ἐνεχύρου λόγῳ καὶ ὑποθήκης δικαίῳ καθάπερ ἐκ δίκης

<sup>20</sup> Sobre la distinción terminológica y conceptual de ambos términos y otros derechos reales de garantía en los papiros véase RUPPRECHT, Einführung, 134.

<sup>21</sup> «Denn dieselben erheischen eine völlig verschiedene Beurteilung und es wäre ganz unzulässig diese späten Gebilde mit dem Maßstab der gräko-ägyptischen Hypothek der früheren Zeiten zu messen», SCHWARZ, Hypothek, 50. Según RABEL, 38 nt. 1, estos testimonios se explican a partir de las reglas de garantía real establecidas por la constitución Diocl./Maxim. C. 7.72.6 (s.f.), y no a partir de precedentes de tenor literal similar de épocas anteriores.

<sup>22</sup> Sobre esto véase BRASSLOFF, ZRG 1900, 375 nt. 5; SCHWARZ, Hypothek, 48–50; TAUBENSCHLAG, § 33; SEIDL, Provinz, 208; RUPPRECHT, Einführung, 134–135.

<sup>23</sup> SCHWARZ, Hypothek, 50 nt. 1 es rotundo en este sentido: «In diesen Urkunden sind die Worte *καθάπερ ἐκ δίκης der Generalhypothezierung ohne direkte Bezugnahme auf πρᾶξις angefügt*».

(otorgándose) la *πρᾶξις* sobre todos sus bienes presentes y futuros, en particular y en general, en concepto de prenda y con fuerza de hipoteca *καθάπερ ἐκ δίκης*

El testimonio no puede ser más categórico, al igual que lo son el resto de testimonios similares localizados:<sup>24</sup> la inserción de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* tras la expresión *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω* no presupone en absoluto la ausencia de una cláusula de *πρᾶξις*, y demuestra que se trata de situaciones jurídicamente compatibles, aunque sus funciones respectivas no acaben de estar claras en esta época.

Estos datos aconsejarían matizar la visión actual de la doctrina respecto a la mutua exclusión de las cláusulas de *πρᾶξις* y las cláusulas de *Generalpfand*; aunque también es cierto que el segundo grupo de testimonios aquí aportados pertenecen también a época bizantina, y por tanto no sería extraño considerar que en época tardía el concepto mismo de “cláusula de *πρᾶξις*” se hubiera diluido,<sup>25</sup> al igual que hemos visto que sucedía en esta época con los términos “*ἐνέχυρον*” y “*ὑποθήκη*”.<sup>26</sup> Por otra parte, consta también un testimonio (P. Cair. Masp. 3 67309, del 569 d.C) donde las fórmulas *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω* y *καθάπερ ἐκ δίκης* se localizan en partes del texto muy alejadas entre sí y sin relación ninguna entre ellas (líneas 22 y 55, respectivamente), desarrollando funciones por tanto totalmente diferentes en el mismo negocio jurídico.

En cualquier caso, y aunque de todos modos estos datos no basten por sí solos para aclarar el significado concreto de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*,<sup>27</sup> sí reafirman la impresión de la necesidad de una nueva revisión exhaustiva del acervo de fuentes.

<sup>24</sup> El resto de los mencionados testimonios son: BGU 17 2698, P. Dubl. 32, P. Herm. 32 y P. Vatic. Aphrod. 4. A estos supuestos debería añadirse también P. Vatic. Aphrod. 5, si bien en este caso la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* no se ha conservado en el papiro y es restituida por el editor según los modelos anteriores. Su interés es no obstante grande, puesto que, de considerarse correcta la restitución, “*καθάπερ ἐκ δίκης*” aparecería en dos cláusulas de *πρᾶξις* en el mismo contrato: sobre este supuesto véase la sección correspondiente a los usos aislados de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* (*infra*, II.5).

<sup>25</sup> Muy interesante en este sentido es P. Oxy. 6 914, que si bien no tiene *καθάπερ ἐκ δίκης* sí que presenta la fórmula *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω* dentro de una fórmula de *πρᾶξις*, la cual es consignada de manera poco habitual: *τῆς εἰσπράξεως [σοι γι]γνομένης* (líneas 14–15).

<sup>26</sup> Recuérdese que según el modelo greco-egipcio de *ὑποθήκη*, los documentos que recogen dicha garantía no incluyen cláusula de *πρᾶξις*, ya que la ejecución sobre el bien hipotecado libera al deudor de una ejecución forzosa posterior. Ésta se establece en dichos documentos sólo si en el contrato se prevé que el bien hipotecado pudiera perecer (*κίνδυνος*) o adoleciera de defectos o cargas (garantía prestada mediante *βεβαίωσις*), y por tanto la hipoteca no fuese realizable. Sobre esta cuestión véase por todos ALONSO, JJP 2008, 24 ss.; véase también SCHWARZ, *Hypothek*, 26–28, sobre el caso especial de SB I 4370, donde se establece una *πρᾶξις καθάπερ ἐκ δίκης* sobre la persona del deudor y el bien hipotecado.

<sup>27</sup> MITTEIS, 439–440, por ejemplo, consideraba que en estos supuestos de uso de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* fuera de una cláusula de *πρᾶξις*, el valor ejecutivo dependía de que comparecie-

## 2. Uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la fórmula “*χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα*”

Otro grupo de papiros que contienen la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* tienen en común el hecho de que la cláusula en la que se insertan tiene como núcleo la expresión: *χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα*.

La relación entre esta expresión y ciertos supuestos en que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* aparecía en lugares del documento diferentes a la *πρᾶξις* ya había llamado la atención a ciertos autores, que relacionaban la expresión arriba mencionada con la fórmula que es objeto de este estudio.<sup>28</sup> Sin embargo –como ya se ha visto que sucede a menudo en las investigaciones en torno a la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*– no se llegaba a distinguir con claridad estos supuestos de aquéllos en los que la fórmula se inserta en la cláusula de *πρᾶξις*,<sup>29</sup> o se confunden con otros de tenor similar pero no iguales.<sup>30</sup>

Por otra parte, un estudio detallado de los papiros en los que aparecen contiguas la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* y la expresión *χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα* revela que no es correcto afirmar que existe una relación propiamente dicha entre dichas cláusulas; debe advertirse más bien que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se inserta en dichos testimonios en la sección de cláusulas penales del contrato, cláusulas constituidas por diferentes fórmulas, una de las cuales es también la expresión *χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα*.

En efecto, como es bien sabido las cláusulas penales del contrato recogen toda una serie de obligaciones subsidiarias que se imponen al deudor en caso de incumplimiento por su parte de la obligación principal, obligación cuyo cumplimiento forzoso se detalla en las cláusulas de *πρᾶξις* y que por tanto nada tiene que ver con las cláusulas penales de las que ahora se trata.

Estas obligaciones subsidiarias se expresan en la cláusula penal mediante una serie de elementos textuales, que varían según las necesidades de cada contrato. Siguiendo la

---

ra siempre con los términos técnicos “*ἐνέχυρον*” y “*ὑποθήκη*”; BRASSLOFF, ZRG 1900, 377 nt. 1, por el contrario, opina que no puede saberse con exactitud el significado de la fórmula en este contexto.

<sup>28</sup> Principalmente BRASSLOFF, ZRG 1900, 375 nt. 5 y SCHWARZ, Hypothek, 73–74.

<sup>29</sup> Por ejemplo, MITTEIS, 423 ss. mezcla en ocasiones casos de *καθάπερ ἐκ δίκης* dentro y fuera de *πρᾶξις* como supuestos equivalentes de cláusula ejecutiva dentro del documento, cuando como se ha visto aquí la fórmula se inserta en partes diferentes del contrato, adoptando por tanto finalidades jurídicas distintas.

<sup>30</sup> BRASSLOFF, ZRG 1900, 375 nt. 5, que advertía ya del error cometido por MITTEIS referido en la nota anterior, incurría él mismo en un error similar al incluir BGU 1 13 dentro de su elenco de papiros con fórmula “*χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ προγεγραμμένα*”, cuando no la tiene. Sobre este documento véase no obstante *infra* la sección II.4 de este estudio.

detallada clasificación de Berger<sup>31</sup>, estos elementos serían: 1) conjunción disyuntiva introductoria: ἢ<sup>32</sup>; 2) multas por incumplimiento: ἐπίτιμον / πρόστιμον<sup>33</sup>; 3) recargo: ἡμολία<sup>34</sup> (normalmente introducida mediante la preposición σὺν); 4) perjuicios y gastos extraordinarios: βλάβη / δαπανήματα, y 5) cláusula de validez del contrato: χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα<sup>35</sup>.

Este último elemento que suele añadirse a las cláusulas penales es considerado por la doctrina un rasgo identificativo de las mismas, hasta el punto de relacionar la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης con esta expresión y no con toda la cláusula penal. Pero, por el contrario, la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης no forma parte de los elementos habituales que constituyen las cláusulas penales, al menos no según los resultados del detallado estudio de Berger. Por consiguiente, el hecho de haber identificado cláusulas penales a las cuales se añade la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης resulta ya de por sí un dato muy interesante.

<sup>31</sup> BERGER.

<sup>32</sup> Esta conjunción podría traducirse, en estos supuestos, como: “en caso contrario (i.e., de incumplimiento)”. El uso de esta conjunción es el más común en los documentos, si bien es posible que, al igual que en las fórmulas de πράξις, se introduzca la cláusula penal con la fórmula introductoria al condicional ἐὰν δέ... Véase sobre esto con detalle BERGER, 1–2, el cual traduce la conjunción: «*widrigenfalls*».

<sup>33</sup> El término que designa la multa por incumplimiento (ἐπίτιμον o πρόστιμον) puede estar expreso o no en la cláusula. En este sentido BERGER, 7; sobre la expresión: τὸ ὀρισμένον πρόστιμον, véase IBIDEM, págs. 38–46. SCHWARZ, Urkunde, 179–183 estudia la interesante relación que parece darse entre la existencia de un ἐπίτιμον y la sistemática exclusión de la cláusula πράξις; en esta línea véase también RUPPRECHT, Untersuchungen, 106–107. Del mismo modo KRÄNZLEIN, en: FS Kaser, 634, quien recuerda también la relación que parece existir entre la presencia de una cláusula de βεβαίωσις y la ausencia de cláusula de πράξις, y CANTARELLA, 30 sobre su valor como fundamento de la responsabilidad del deudor. Lo que importa es que la cuantía de la multa esté perfectamente detallada, así como otros elementos como el destinatario del pago, etc. La multa normalmente se detecta por el recurso al verbo ἐκτίειν y por la mención de la cantidad a pagar mediante “ἄλλας ἀργυρίου δραχμὰς X”.

<sup>34</sup> BERGER, 15 llama la atención sobre el dato de que los papiros usen este término en femenino; el neutro τὸ ἡμολίον sería más propio de inscripciones jurídicas. La ἡμολία, como es sabido, consiste en el pago de un recargo sobre una cantidad ya debida en el contrato (una dote, el capital de una deuda, etc), de ahí que en la fórmula que se incluye en el documento tenga la cantidad (o bien un concepto fácilmente calculable; sobre esto véase BERGER, 18 y con detalle PLATSCHEK, 57–70).

<sup>35</sup> La expresión deja constancia de que, no obstante el incumplimiento del deudor y la aplicación de las penas convencionales, el contrato sigue manteniendo su validez (κυρία). Véase sobre esto BERGER, 47–50 y WOLFF, Recht, 146. Propuesta de traducción de BERGER, 47 (cuando la expresión incluye μένειν en vez de εἶναι): «*widrigenfalls zahlt der Vertragsverletzer dem anderen Kontrahenten Konventionalstrafe usw., außerdem bleibt der Vertrag zu Recht bestehen*».

Conviene, por ello, mostrar el reducido pero significativo elenco de testimonios en este sentido (20 documentos), que resulta muy interesante la hora de ilustrar otro de los usos de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης:

PQ	AQ	Denominación
-30	-14	BGU 4 1059
-16	-13	BGU 4 1163
-15		C. Pap. gr. 1 2
-13		BGU 4 1131
-7	-6	BGU 4 1129
-11	-10	BGU 4 1170iv
-10		BGU 4 1157
-9		BGU 4 1158
-7	-6	C. Pap. gr. 1 8
-5		BGU 4 1121
-5		C. Pap. gr. 1 11
-4		C. Pap. gr. 1 12
-4		BGU 4 1130
48		P. Fouad 1 37
103		P. Oxy. 41 2973
127	128	P. Mil. Vogl. 1 26
144		P. Freib. 2 8
165		BGU 2 542
168		Stud. Pal. 20 10
175	180	BGU 1 282

De la exégesis comparativa de estos testimonios se extraen datos muy interesantes:

En primer lugar, se aprecia que 13 de los 20 testimonios conservados corresponden a documentos de época romana temprana (entre el 30 y el 4 a.C.). Son todos documentos alejandrinos, y por la fórmula de validez del contrato (χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ

συγκεκριμένα) se trata en todos los casos de *synchoreseis*. Sirvan como modelo de estos supuestos las líneas 19–22 de C. Pap. Gr. 1 8 (7–6 a.C.):

- (...) ἢ, χω[ρὶς]  
 20 τοῦ κύρια εἶναι τὰ συνκεχωρημένα, ἐκτίνειν αὐτὸν  
 καὶ τὰ βλάβη καὶ δαπανήματα καὶ ἄλλας ἀργυρίου δραχ[μὰς]  
 τριακοσίας καθάπερ ἐκ δίκης.

...en caso contrario, sin que deje de ser válido lo recogido en esta *synchoresis*, le pagaré (al acreedor) los daños y los gastos extraordinarios y otras 300 dracmas en moneda καθάπερ ἐκ δίκης.

Los restantes 7 testimonios corresponden a los siglos I y II d.C., y la cláusula de validez del contrato es diferente en cada caso, alternando los términos de alusión a lo pactado (προγεγραμμένα, P. Fouad 1 37; συγκεκριμένα, P. Oxy. 41 2973 y P. Freib. 2 8; προκείμενα, BGU 2 542; y δίκαια, Stud. Pal. 20 10), así como el verbo de la fórmula (εἶναι, P. Fouad 1 37; μένειν, P. Freib. 2 8, BGU 2 542 y ποιεῖν, P. Mil. Vogl. 1 26 y BGU 1 282 hasta donde se puede leer).

Por otra parte, la cláusula penal se abre con la fórmula de validez (χωρὶς...) y se cierra con la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en 16 de los 20 casos. En los 3 de los casos restantes (BGU 4 1163, BGU 4 1121 y P. Fouad 1 37) la fórmula de validez sigue inmediatamente a la cláusula καθάπερ ἐκ δίκης.

En un solo caso, por fin (P. Oxy. 41 2973), está atestiguada la fórmula μηδὲν ἦσσον... en sustitución de χωρὶς... Se trata de una forma más antigua que χωρὶς...<sup>36</sup>, aunque el testimonio que aquí nos interesa es relativamente tardío, del 103 d.C. Por otra parte se puede apreciar que la inserción de esta fórmula se realiza en el texto bastante después de la inserción de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης, fenómeno único entre el resto de supuestos.

El conjunto de todos estos datos llevan a pensar, por una parte, que la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης, al igual que la fórmula de validez χωρὶς..., afecta a toda la cláusula penal, pues las dos parecen de carácter general y superior a las prescripciones concretas que establecen el resto de fórmulas. Esto puede ser relevante a la hora de entender la función de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en los documentos jurídicos. Recuérdese, en este sentido, que la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης no constituye un elemento esencial de las cláusulas penales, como sin embargo sí lo es la fórmula χωρὶς... Resultaría plausible pensar, por tanto, que cuando se inserte adopte un papel jurídico significativo dentro de la cláusula.

<sup>36</sup> De hecho parece ser que la introducción de la cláusula mediante la preposición χωρὶς, “sin”, parece ser típicamente romana, dado que μηδὲν ἦσσον... es la fórmula más antigua, atestiguada ya en Derecho ptolemaico; véase en este sentido BERGER, 48–49.

### 3. Uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la fórmula “*ὑποκειμένων σοι...*”

Éste es otro de los ejemplos que revela que en los estudios sobre la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* el acercamiento a la realidad de las fuentes, debido al ingente número de testimonios, es en ocasiones tan sólo aproximado, con la consecuencia de que pueden confundirse documentos en los que la misma fórmula tiene funciones muy diferentes dentro del texto jurídico.

Éste es el caso, por ejemplo, de P. Par. S. 257, del 599 d.C., citado por Schwarz entre los testimonios de uso de la cláusula *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la fórmula *ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω*.<sup>37</sup> Dicho papiro no sólo no contiene dicha fórmula, sino que además, al estar mencionado por error entre el elenco de papiros que sí la tienen, el autor le atribuye las mismas propiedades jurídicas que al resto de testimonios ya analizados *supra* en la sección II.1 de este estudio, lo cual acaba distorsionando por necesidad el análisis de las fuentes y los resultados obtenidos.<sup>38</sup>

El análisis exhaustivo de los testimonios, sin embargo, permite detectar que P. Par. S. 257 corresponde en cambio a un tercer patrón de uso diferenciado de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*: su utilización en combinación con la expresión “*ὑποκειμένων σοι...*” (“sometidos [los bienes] a tí...”).

En efecto, en el acervo disponible se han podido localizar 30 testimonios en los que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se inserta junto con una cláusula por la cual del deudor somete todos sus bienes al acreedor en caso de impago. Los testimonios son los siguientes:

PQ	AQ	ID
400	599	P. Heid. 5 356
400	599	P. Worp 30
425	475	CPR 9 25
450	499	CPR 19 31
475	499	BGU 19 2836
492		CPR 7 40
497		SB 5 7758

<sup>37</sup> SCHWARZ, *Hypothek*, 50, nt. 2.

<sup>38</sup> De hecho no deja de ser significativo que el propio SCHWARZ se vea obligado a describir la situación de las fuentes, ante la abundancia de testimonios, de este modo: «*Derartige Klauseln sind vielfach mit der καθάπερ ἐκ δίκης verschmolzen*» (SCHWARZ, *Hypothek*, 50).

498		BGU 12 2172
498		SB 14 12050
500		P. Worp 31
500	599	P. Athen. Xyla. 6
500	599	P. Lond. 5 1772
500	699	SB 20 15043
507		P. Heid. 5 357
507	600	CPR 7 45
512		BGU 12 2152
512		BGU 12 2185
515		P. Jena 2 17
522		P. Prag. 1 46
522		CPR 19 10
522	523	P. Gen. 4 190
537	538	BGU 12 2197
545	546	CPR 9 26
545	560	BGU 12 2198
557		P. Ant. 1 42
569		P. Cair. Masp. 3 67309
582		BGU 19 2837
582	602	P. Köln 3 156
591	602	BGU 12 2206
599		P. Par. S. 257

Lo primero que llama la atención de los testimonios de la tabla es la datación: de nuevo se trata en todos los casos de testimonio romanos tardíos, del siglo V d.C. en adelante. Se trata, por tanto, de un uso de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης ya de época bizantina.

La expresión que define la cláusula en la que se inserta la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης está formada en todos estos casos por el participio presente del verbo ὑπόκειμαι más la



indicación del acreedor en dativo. Para ilustrar esto, véase por ejemplo el testimonio de BGU 12 2206, líneas 26–29 (591–602 d.C.):

26 [ὑπο]κειμέ(νων) σοὶ εἰς τοῦτο τὸ  
[χρέος πάν]των μου τῶν ὑπαρχόντων καὶ  
[ὑπαρξόντων] πραγμάτων καθάπερ  
[ἐκ δίκης

quedándote sujetos para (satisfacción) de esta deuda todos mis bienes actuales y futuros  
*καθάπερ ἐκ δίκης*

Lo primero que salta a la vista es la similitud entre esta cláusula y las cláusulas generales de *πρᾶξις* ya comentadas en este estudio (sección I), sobre todo en cuanto a la mención de “todos los bienes presentes y futuros” (*πάντων μου τῶν ὑπαρχόντων καὶ ὑπαρξόντων πραγμάτων*) que quedan a disposición del acreedor “*καθάπερ ἐκ δίκης*” en caso de impago.

Aunque en el ejemplo propuesto parte del texto ha tenido que ser reconstruido, dicha restitución es fiable puesto que se trata de una cláusula cuya estructura es muy regular. Dicha estructura se cumple en todos los casos localizados, sin que no obstante se pueda apreciar que el orden interno de los elementos de la cláusula no pueda variar en función de las necesidades del contrato. Los mencionados elementos identificados en esta exégesis que permiten identificar este tipo de cláusulas son los siguientes:

1) Alusión a los bienes mediante expresiones alternativas a la ya comentada fórmula *πάντων μου τῶν ὑπαρχόντων καὶ ὑπαρξόντων πραγμάτων*:

- *πάσης μου ὑποστάσεως* (p. ej. CPR 9 25), “todo mi patrimonio”
- *πάντων τῶν ὄντων μοι καὶ ἐσομένων πραγμάτων* (p. ej. P. Cair. Masp. 3 67309), “todos los bienes que tengo y que tendré”
- *γενικῶς καὶ ἰδικῶς* (p. ej. P. Köln 3 156), “en general y en particular (el patrimonio)”

2) Sometimiento de los bienes al cumplimiento del contrato (con referencias al tipo de contrato exacto o a la deuda en general:

- *εἰς τοῦτο τὸ χρέος* (p. ej. BGU 19 2836), “para (satisfacción) de esta deuda”
- *εἰς τοῦτο τὸ γραμμάτιον* (p. ej. CPR 7 40), “para (satisfacción) de lo (aquí) escrito”
- *εἰς ταύτην τὴν μίσθωσιν* (p. ej. BGU 12 2172), “para (satisfacción) de este arrendamiento”

3) Mención del acreedor en dativo, con pronombre sólo o con adjetivo de respeto:

- *ὑποκειμένων ὑμῖν* (p. ej. BGU 12 2185), “sometiéndoo (los bienes) a vosotros”

- ὑποκειμένων τῇ σῆ λαμπρότητι (p. ej. SB 14 12050), “sometiendo (los bienes) a su Munificencia”
- ὑποκειμένων τῇ σῆ θαυμασιότητι (p. ej. BGU 12 2172), “sometiendo (los bienes) a su Excelencia”

#### 4) Inserción de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης.

A la vista de estos datos, en efecto la similitud de esta cláusula de sometimiento de los bienes al acreedor en caso de impago no puede sino recordar, por su contenido, a las cláusulas de *πρᾶξις*. El hecho de que todos tengan una datación tardía y que, siendo la estructura similar, la diferencia esencial consista en la sustitución de la alusión expresa a la *πρᾶξις* por la de sumisión con *ὑπόκειμαι*, podría llevar a pensar que estas cláusulas habrían sustituido a la *πρᾶξις* tradicional, constituyendo quizá una evolución tardía de la misma.

Sin embargo, los datos obtenidos del análisis del acervo total de testimonios de uso de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης obligan a ser cautelosos, puesto que desde el año 400 y hasta finales del siglo VII d.C. aún están atestiguadas 22 cláusulas de *πρᾶξις* con la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης,<sup>39</sup> es decir, más o menos el mismo número de las que tenemos atestiguadas mediante la fórmula ὑποκειμένων σοι... Esto indica por tanto o bien una convivencia paralela entre la *πρᾶξις* tradicional y la nueva cláusula de sometimiento de bienes al deudor, o bien una paulatina sustitución de la segunda por la primera aún en una fase inicial, proceso de sustitución del cual no sabemos su desenlace por la falta de testimonios.

Sin embargo, hay un dato esencial que sí marca las distancias entre las cláusulas de *πρᾶξις* y las cláusulas de sometimiento de bienes al acreedor: la ausencia en estas últimas de cualquier referencia a la ejecución sobre la persona del deudor (lo que la *πρᾶξις* expresaba mediante la fórmula: ἐκ τοῦ + el deudor, en genitivo). Este dato puede ser determinante a la hora de interpretar la información obtenida en este estudio: podría pensarse que la fórmula de sometimiento expresada mediante ὑποκειμένων σοι... fuera una cláusula alternativa a aquella de *πρᾶξις*, que permitiría ejecutar como parece καθάπερ ἐκ δίκης, pero creada en el Derecho tardío de Egipto para someter exclusivamente los bienes del deudor (y dejando a salvo, por tanto, su persona) a la ejecución del acreedor en caso de impago.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Los mencionados testimonios tardíos de fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en cláusula de *πρᾶξις* son: P. Harrauer 52, SB 26 16475, BGU 12 2176, CPR 10 110, Stud. Pal. 20 114, P. Köln 3 151, P. Oxy. 71 4831, BGU 12 2140, P. Stras. 1 1, Stud. Pal. 20 123r, SB 16 12603, SB 16 12486, SB 6 9282, P. Oxy. 63 4395, P. Prag. 1 34, P. Herm. 32, P. Alex. 38, P. Dubl. 32, P. Dubl. 33, P. Vatic. Aphrod. 4, P. Vatic. Aphrod. 5 y BGU 17 2698.

<sup>40</sup> Sobre la ejecución personal en los papiros jurídicos véase *supra* nt. 7.

Para terminar esta sección no puede quedar sin mencionar una peculiaridad que se da en cuatro de los documentos que recurren a la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con *ὑποκειμένων σοι...*, y es que los cuatro parecen incorporar de modo extraordinario un elemento no incluido en el resto de cláusulas estudiadas en el resto de esta sección: antes de la cláusula, estos documentos presentan una fórmula de un tenor similar a *καθάπερ ἐκ δίκης*: “*χωρίς / ἄνευ ... κρίσεως καὶ δίκης*”. Véase como ejemplo las líneas 7–9 de SB 20 15043 (500–699 d.C.):

- 7 (...)  
χωρίς τινος ὑπερθέσεως καὶ ἀντιλογίας καὶ κρίσεως  
καὶ δίκης, ὑποκειμένων σοι εἰς τοῦτο τὸ χρέος πάντων μοι τῶν ὑπαρχ[όντων]  
κ[αί] ὑπαρξ[ό]ντων πραγμάτων καθάπερ [ἐ]κ δίκης.

...sin retraso alguno ni controversia ni litigio ni sentencia, quedándote sujetos para (satisfacción) de esta deuda todos mis bienes actuales y futuros *καθάπερ ἐκ δίκης*

La similitud entre las expresiones *καθάπερ ἐκ δίκης* y *χωρίς / ἄνευ ... κρίσεως καὶ δίκης* ha llevado a un sector de la doctrina a buscar una relación directa entre las dos;<sup>41</sup> pero parece más lógico pensar que se trata de dos fórmulas con funciones dentro del contrato muy diferentes: la proximidad entre las fórmulas que se aprecia en estos cuatro casos es tan sólo casual, pues coincide el final de una cláusula penal (que cierra con la expresión: “*χωρίς / ἄνευ ... κρίσεως καὶ δίκης*”) con el comienzo de la cláusula de sometimiento de bienes, la cual se cierra a su vez con “*καθάπερ ἐκ δίκης*”.

#### 4. Uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la fórmula “*τὸν ... ἐπελευσόμενον...*”

Al tratar en este trabajo sobre la confusión en que en ocasiones ha incurrido la doctrina al estudiar los diferentes usos de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se aludió ya hecho de que Brassloff incluyera BGU 1 13 por error dentro de su elenco de papiros que presentaban la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* junto con la expresión “*χωρίς τοῦ κύρια εἶναι τὰ προγεγραμμένα*”.<sup>42</sup> Sin embargo, el testimonio aportado por BGU 1 13 corresponde a otro conjunto de documentos donde la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se aplica a una finalidad diferente de las estudiadas aquí hasta ahora. Este subgrupo de testimonios puede individualizarse, como en otros casos, por un rasgo común que identifica la cláusula general en la que se inserta la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*. En este caso se trata de la

<sup>41</sup> En este sentido, SEIDL, *Ptolemäische*, 102–103, el cual relaciona directamente las cláusulas *ἄνευ δίκης καὶ κρίσεως* y *καθάπερ ἐκ δίκης*; no obstante su disposición en lugares diversos del documento, el autor considera que la idea jurídica subyacente es la misma: se trataría de cláusulas que otorgan al acreedor algún tipo privilegiado de exigencia de cumplimiento frente al deudor, ya sea en la fase del débito o de la ejecución. En este sentido también se pronuncia CANTARELLA, 34 nt. 99: «... *che pare avesse la stessa funzione*».

<sup>42</sup> Véase *supra* nt. 30.

expresión “τὸν... ἐπελευσόμενον...”, a la que se añaden otras diversas fórmulas hasta conformar la cláusula. Los testimonios son los siguientes:

PQ	AQ	ID
100	150	P. NYU 2 29
200	225	P. Oxy. 19 2236
200	299	P. Palau Rib. 11
200	299	P. Oxy. 67 4586
200	299	P. Pintaudi 35
201	202	P. Giss. 1 51
240	280	P. Oxy. 14 1699
247		P. Gen. 2 116
200	299	P. Oxy 41 2989
250	299	P. Laur. 3 74
275	299	P. Oxy. 14 1700
257	258	P. Oxy. 75 5058
268	269	P. Oxy. 14 1698
274		P. Oxy. 49 3498
275	299	SB 20 14681
284		SB 6 8971
287		P. Wash. Univ. 1 19
289		Chr. mitt. 265
290	291	PSI 14 1417
291		P. Oxy. 9 1208
298		P. Oxy. 14 1704
298		P. Oxy. 14 1705
300	350	P. Oxy. 43 3145
305		P. Oxy. 43 3143
310		P. Oxy. 69 4751

311		SB 6 9214
313		P. Oxy. 43 3144
316		P. Mil. congr. xiv. pg 61
318		SB 10 10728
337	350	PSI 8 882
330	340	PSI Congr. 20 16
348		BGU 3 917
373		SB 22 15605
400	599	P. Oxy. 20 2270
411		Stud. Pal. 20 117
474		SB 16 12946

Como se puede ver por la tabla anterior, la exégesis del *corpus* de testimonios que documentan la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης permite identificar al menos 35 ejemplos claros<sup>43</sup> de uso de dicha fórmula dentro de cláusulas del tipo: “τὸν ... ἐπελευσόμενον...”. Todos ellos son plenamente romanos, puesto que el testimonio más antiguo no va más allá del siglo II d.C., mientras que la mayoría corresponden a los siglos III–V d.C.

Para ilustrar los detalles de la cláusula, los elementos que la conforman y el papel que desempeña la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης dentro de ella, veamos con detalle el primero de los testimonios de entre los enumerados arriba: P. NYU 2 29, del primer cuarto del siglo II d.C., que reúne de manera sintética y clara todos los elementos que nos interesan (líneas 17–19):

- 17 ... πά]ντα δὲ τὸν καθ’ ὄνηπο[τοῦν τρόπον ἐπελευσόμενον ἢ]  
 [ἐμποισόμενον τούτου χάριν] ἢ μέρους αὐτοῦ ἐπάναγκον [ἀποστήσω παραχρήμα ταῖς]  
 [ἐμαυτοῦ δαπάναις καθάπερ ἐκ δίκης...]

Y mantendré alejado a todo el que, por cualquier vía, demande o reclame en relación con el objeto mismo o parte de él, necesaria e inmediatamente, a mis propias expensas, καθάπερ ἐκ δίκης

Aunque parte del texto ha debido ser restituido por el editor, los elementos de la cláusula son fácilmente recuperables dada la regularidad formal de la misma, tal y

<sup>43</sup> Más el testimonio dudoso de BGU 3 917, que el editor reconstruye conforme al patrón formal que aquí se está analizando, pero cuyo estado de deterioro no permite sino mantenerlo en cuarentena.

como se puede apreciar por la comparación de testimonios recogidos en la tabla anterior.

A la vista del texto, se puede afirmar que en este caso estamos ante una cláusula por la cual el deudor garantiza la pacífica posesión de un bien entregado al acreedor (en este caso, una finca hipotecada), comprometiéndose por tanto a la defensa judicial de la misma. Al igual que en las cláusulas ya estudiadas en este trabajo, también el presente compromiso de defensa judicial está formado por diferentes elementos textuales; dichos elementos no están siempre presentes, sino que se incluyen o no en función de las necesidades del contrato concreto, y por otra parte pueden tener mayor o menor nivel de detalle:

1) Compromiso de defensa procesal: “ἀποστήσω ... ἐπάναγκον”, que se declara mediante los siguientes elementos:

- Mediante el futuro del verbo ἀφίστημι, por el que el deudor garantiza al acreedor repeler procesalmente (literalmente: “mantener alejado”) a cualquier tercero que pudiera tener pretensiones jurídicas sobre la cosa entregada al acreedor. En otras ocasiones se recurre a la forma más tardía del verbo, ἀφιστάνω (p. ej. en P. Oxy. 67 4586, del III d.C., línea 29), o se reafirma el compromiso mediante la adición del verbo ἐκδικέω (“reclamar judicialmente”), como por ejemplo en BGU 1 13 (289 d.C., líneas 14–15):

(...) αὐτὸν ἀποστήσωμεν καὶ

15 ἐκδικήσωμεν

- Otro verbo técnico al que recurre la cláusula es κελεύω (“apremiar, urgir”), como en P. Oxy. 14 1704 (del 298 d.C., línea 19):

18 κα]ἰ τὸν καθ' ὄνηποτοῦν τρόπον ἐπελευσόμενον ἢ ἐμποησόμενον τού-  
[των ἀφιστάνειν κατ]᾿ ἀ κέλε[υσί]ν σου παραχρήμ[α

18–19 l. Aunque el editor restituye τούτων, por lógica debe ser τούτον, en concordancia con τὸν ... ἐπελευσόμενον

- En ocasiones se inserta también el nombre del deudor garante (el mismo P. Oxy. 67 4586, por ejemplo: ἀφιστάνειν τὴν Φιλόξεναν, línea 29).
- Mediante la adición del adverbio ἐπάναγκον, “necesariamente”, “de modo obligado” (p. ej. P. NYU 2 29, del 100–125 d.C., línea 18) o “ἐπάναγκες” (p. ej. SB 10 10728, del 318 d.C., línea 18).
- En algún caso (p. ej. P. Wash. Univ. 1 19, del 287 d.C.) se especifica incluso el plazo de garantía de defensa procesal: καὶ (ἔτους) β ἀποστή[σαι].

2) Tercero reclamante: “πάντα δὲ τὸν ... ἐπελευσόμενον ἢ ἐμποησόμενον”.

El deudor se compromete a la defensa procesal *erga omnes*, como corresponde a toda acción real, dejando constancia de que la defensa será en todos los ámbitos donde la posesión pueda ser reclamada, mediante los siguientes complementos:

- con el recurso al doble participio futuro de ἐπέρχομαι y ἐμποιέω (en voz media) de verbos que aluden a reclamación en el sentido más amplio (procesal o extraprocesal).
- con el complemento καθ’ ὀνδηποτοῦν τρόπον, “por cualquier vía”.

### 3) Objeto de la reclamación del tercero: “τούτου χάριν ἢ μέρους αὐτοῦ”

- La garantía de defensa procesal se establece tanto en reclamaciones en cuanto a la cosa en sí como a parte de ella. La cláusula lo expresa mediante el recurso a χάριν más el pronombre en genitivo (τούτου), cuyo sentido técnico concreto se aclara por la adición de ἢ μέρους: el pronombre alude a la reclamación de la cosa completa (es decir, de su propiedad), mientras que la alusión a la parte puede referirse tanto a una reclamación de parte de la propiedad como a la afirmación de la existencia de un derecho real sobre cosa ajena limitativo de la propiedad, como por ejemplo una servidumbre.
- En los casos en que se alude directamente a la cosa objeto del negocio, sin recurrir al pronombre, queda clara esta interpretación; véanse al efecto los siguientes ejemplos, que se refieren tanto a una cosa físicamente indivisible (camello) como divisible (fundo, siempre que se considere válida la reconstrucción del segundo ejemplo):

BGU 1 13 (289 d.C., líneas 13–14):

- 13 (...) τοῦ πεπραμένου καμή-  
λου ἢ μέρους αὐτοῦ χάριν

en relación con el camello pagado o parte del mismo

SB 6 8971 (284–285 d.C., líneas 13–14):

- 13 (...) [τῆς αὐτῆς ἀρούρας μᾶς ἡμίσεος ἢ οἴου]  
[δῆποτε μέρους αὐτῆ]ς

en relación con la aroura y media misma o con una tal parte cualquiera de ella

### 4) Inmediatez de la defensa procesal: “παραχρήμα”

- La obligación de asistencia procesal al acreedor se recalca mediante la obligación, asumida por el deudor, de repeler inmediatamente (παραχρήμα) la intromisión en la pacífica posesión del acreedor.

5) Asunción de costes y expensas procesales: “ταῖς ἐμμαντοῦ δαπάναις”

- El deudor deja constancia también mediante esta expresión de que asumirá todos los costes procesales derivados de la defensa jurídica de la pacífica posesión del bien.
- Otra variante de esta expresión equivalente que consta en la documentación es: τοῖς ἰδίοις ἀνηλώμασι (p. ej. P. Oxy. 14 1699, del 240–280 d.C.). En algún caso (P. Oxy. 20 2270, siglos V–VI d.C., línea 11) se utilizan los dos términos conjuntamente: ἰδίοις ἀναλώμασι καὶ δαπανήμασι.

6) Cláusula καθάπερ ἐκ δίκης.

Como colofón a esta cláusula de garantía procesal se inserta por fin la fórmula objeto de este trabajo, lo cual de nuevo crea la impresión de que califica (y por lo tanto condiciona) a la cláusula completa. De cara a establecer su significado, es necesario tener en cuenta que su funcionalidad tiene que ser compatible con los fines jurídicos tanto de esta cláusula como con las anteriores fuera y dentro de la πράξις.

Resulta interesante en este sentido la combinación entre la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης, que califica la responsabilidad del deudor en caso de que no cumpla su garantía de defensa procesal, con el compromiso por su parte de “ἐκδίκειν” (BGU 1 13, del 289 d.C., líneas 14–15, ya visto *supra*) frente al tercero que se entrometa en la posesión garantizada.

Por otra parte, en dos supuestos<sup>44</sup> la fórmula no aparece directamente tras la cláusula de defensa procesal, sino sólo tras la inserción de un párrafo donde el deudor asegura que todo lo anterior lo cumplirá καθάπερ ἐκ δίκης, lo cual parece reafirmar el valor efectivo de la fórmula en estos casos.

5. Otros usos aislados de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης fuera de cláusulas de πράξις

En esta última sección se recogen los escasos testimonios en que la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης se inserta dentro del documento no sólo fuera de la πράξις, sino también fuera de cualquiera de los modelos expuestos más arriba. En la confección del *corpus* de testimonios se han detectado tan sólo 6 de estos supuestos, lo que en sí mismo ya es un dato muy interesante: su uso fuera de la πράξις o fuera de cláusulas establecidas como las anteriormente vistas sería muy esporádico, al menos desde la perspectiva que ofrecen las fuentes disponibles.

---

<sup>44</sup> SB 22 15605 (373 d.C.) y Stud. Pal. 20 117 (411 d.C.).



El primero de estos ejemplos lo ofrece P. Louvre 1 11 (datado entre el 26 y el 33 d.C., es decir, un testimonio romano muy temprano), en sus líneas 15–19:

- 15 (...) καὶ [ἀπ]έ-  
[χριν παρ' αὐτῶν πα]ραχρήμα τὴν συνκ[ε]χω-  
[ρημένην][ τιμὴν π]ᾶσαν ἐκ πληρου καὶ βε-  
[βαιώσειν πάση βε]βαιώσιν καθὼς πρόκει-  
[ται καθάπερ ἐκ δ]ίκης

16–17 l. συγκ[ε]χω[ρημένην] 17 l. πλήρους

18 l. [βε]βαιώσει

(...) y recibir de ellos inmediatamente todo el precio acordado en su totalidad y garantizar con toda garantía según lo expuesto *καθάπερ ἐκ δίκης*

Como se puede apreciar, en este supuesto la cláusula *καθάπερ ἐκ δίκης* se inserta justo tras la llamada “cláusula de *βεβαίωσις*”, por la cual la parte contratante garantiza que la cosa objeto de contrato está libre de toda carga o vicio oculto, y que ya ha sido comentada en este trabajo en diversas ocasiones.<sup>45</sup> Por ello este supuesto podría ponerse en relación con P. Vatic. Aphrod. 5, papiro que no sólo constituye un testimonio de uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* dentro de la *πρᾶξις*, sino que además presenta la interesante particularidad de que la fórmula comparece de nuevo cuando una segunda mano firma en el documento asumiendo las obligaciones allí establecidas (líneas 15–18):

- 15 (...) Αὐρηλία -ca.?- τοῦ]  
[-ca.?- μετὰ κυρίου -ca.?- ] . . . [-ca.?- ] . προκ(ειμένου) ἐθέμην τ[α]ύτην τὴν πρᾶσιν  
καὶ στοιχεῖ μοι]  
[πάντα τὰ ἐγγεγρ]αμμ(ένα) καὶ βεβαιώσω σοι κα[θ]άπερ ἐκ δίκης πάση βεβαιώ-]  
σει ἀπὸ παντ[ῶ]ς καὶ διὰ παντός.]

Aurelia ... mediante su κύριος ... lo pactado he efectuado esta compraventa y estoy de acuerdo con todo lo escrito, y te garantizaré *καθάπερ ἐκ δίκης* con toda garantía en todo y por todo.

El testimonio no puede ser más interesante, puesto que en este supuesto no se trata del negocio de compraventa en sí, sino de la firma de una de las partes confirmando lo pactado y comprometiéndose a cumplirlo. Esta afirmación supone, por tanto, un brevísimo resumen del contrato, y por ello resulta muy revelador que uno de los datos del contrato que Aurelia menciona en su resumen es que su garantía se efectuará *καθάπερ ἐκ δίκης*. La misma formulación de la garantía a nivel sintáctico (insertando *καθάπερ ἐκ δίκης* en mitad de una expresión acuñada y muy generalizada como *βεβαιώσω πάση βεβαιώσει*) revela una voluntad expresa de insertar dicha matización, lo cual parece apuntar, de nuevo, a un contenido jurídico real en la fórmula y no sólo a una naturaleza meramente formal.

<sup>45</sup> Véanse *supra* nt. 26 y 33.

El segundo testimonio extravagante de fórmula καθάπερ ἐκ δίκης lo ofrece P. Oxy. 7 1040 dupl., del 225 d.C., en sus líneas 23–30:

- (...) ταύτας {οι} ἔκτει-  
 [σω σ]οι μεθ' ἡμιολίας καὶ διάφορον  
 25 {[δι]άφορον} τοῦ ὑπερπεσόντος χρόνου  
 [όμοί]ως ἐξ ἡμιολίας παρά τε ἡμῶν  
 [ἀλλ]ηλεγγύων ὄντων εἰς ἔκτεισιν  
 [ἦ π]αρ' οὐ ἐὰν ἡμῶν αἰρῆ καὶ ἐκ τῶν  
 [ὑπ]αρχόντων ἡμεῖν παντοίων  
 30 [πά]ντων, καθάπερ ἐκ δίκης
- 23 l. <σ>οι.            27 l. [ἀλλ]ηλεγγύων ἔκτισιν  
 28 l. corr. ex ειρη.    29 l. ἡμῖν    corr. ex παντων

(...) te las pagaré completamente junto con las ἡμιολίας y la diferencia del tiempo de retraso igualmente a partir de las ἡμιολίας sobre mis garantías existentes hasta el pago completo o sobre quien elija y sobre todos mis bienes de todo tipo καθάπερ ἐκ δίκης

En este caso se ve que la fórmula no se inserta en ningún modelo de los hasta ahora vistos; sin embargo, llama mucho la atención que, al igual que sucedía en los ejemplos ya estudiados de cláusulas de πρᾶξις, la fórmula esté precedida de la referencia al patrimonio completo del deudor, puesto a disposición del acreedor en caso de incumplimiento (ἐκ τῶν ὑπαρχόντων πάντων).

No puede por ello pensarse sin más que estamos ante una cláusula de πρᾶξις tácita, incluso aunque como ya se vio *supra* puedan darse cláusulas de πρᾶξις sin la mención expresa del término, puesto que en dichos casos al menos el participio de πρᾶσσω comparecía en cualquier caso.

Creo más bien que la clave de esta cláusula es la referencia a las garantías prestadas (παρά τε ἡμῶν ἀλληλεγγύων) que es a la que parece aplicarse la expresión καθάπερ ἐκ δίκης; recuérdese, no obstante, la relación entre las cláusulas de πρᾶξις y la garantía παρά τε ἡμῶν ἀλληλεγγύων es un tema debatido,<sup>46</sup> por lo que no debe descuidarse su estudio conjunto en este ámbito. En cualquier caso, estamos ante una nueva aplicación de la fórmula dentro de otra cláusula generalizada en los papiros jurídicos, dato que deberá ser tenido en cuenta para cualquier análisis jurídico-técnico de καθάπερ ἐκ δίκης que se desee acometer.

Pasemos ahora al tercer supuesto, aportado en este caso por P. Muench. 3 86 (siglo IV d.C.) en sus líneas 7–12:

τὴν δὲ τούτων ἀπόδοσίν [σ]οι ποι-  
 ἴσομαι μηνὶ Παῦνι ἐφ' ἄλλω μέτρῳ τῷ σῶ ἀπὸ

<sup>46</sup> Sobre esta cláusula de garantía y su relación véase con detalle CANTARELLA, 24–37.

- 10 γενημάτων τῆς εὐτυχοῦς τεσσαρεσκα-  
δεκάτης ἰνδικτίονος ἀνυπερθέτως καὶ ἄνευ  
πάσης ἀντιλογίας ἐξ ὑπαρχόντων μοι  
πάντων καθάπερ ἐκ δίκης καὶ ἐπερ(ωτηθεὶς) ὠμολ(όγησα)  
9–10 l. τεσσαρεσκαῖδεκάτης

el pago de lo cual efectuaré en el mes de Pauni según medida establecida por tí sobre los frutos provechosamente obtenidos en la decimocuarta indicción sin demora y sin controversia ninguna, sobre todos mis bienes *καθάπερ ἐκ δίκης*, y (esto) he prometido tras haber sido interrogado (en este sentido).

En este caso se trata de un contrato muy breve, donde tras establecerse los términos de la compraventa el comprador hace esta breve declaración, con lo que finaliza el articulado del contrato. Por ello llama poderosamente la atención de nuevo el hecho de la inserción de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*, sin que medie garantía o cláusula de *πρᾶξις*; ni siquiera hay un verbo que aluda al incumplimiento que provocaría al sometimiento del completo patrimonio del deudor al acreedor.

Parece, por tanto, que bastaría la referencia a los bienes más la inclusión de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* para que en el contrato conste el sometimiento de los bienes al acreedor en caso de incumplimiento; pero al tratarse de un caso aislado en todo el acervo de fuentes, esta interpretación debe plantearse con mucha cautela.

Muy similar es la fórmula final utilizada en el cuarto ejemplo de esta sección, transmitido en P. Stras. 4 194 (de fecha indefinida, pero datable en los siglos VI–VII d.C.), líneas 9–12:

- 10 ἐντεῦθεν ἤδη ὑπέθεντο ἀλλήλοις πάντα  
αὐτοῖς τὰ ὑπάρχοντα καὶ ὑπάρξοντα  
πράγματα καθ[ά]περ ἐκ δίκης καὶ εἰς τοῦτο  
ἐπερ(ωτηθέντες) ὠμολ(όγησαν)  
10 l. ὑπαρχοντα *parryrus* ὑπαρξοντα *parryrus*

por tanto, al punto someten recíprocamente todos sus bienes presentes y futuros *καθάπερ ἐκ δίκης* y lo prometen tras haber sido interrogados (en este sentido).

De nuevo queda constatada la íntima relación entre *καθάπερ ἐκ δίκης* y la puesta a disposición de todos los bienes para el acreedor, en este caso recíprocamente por las dos partes.

Resulta sin embargo muy llamativo que en este supuesto, al revés que en el anterior, sí consta un verbo específico para expresar la sujeción del patrimonio completo del deudor, “*ὑπέθεντο*”. El verbo *ὑποτίθημι* no deja lugar a dudas de que aquí *καθάπερ ἐκ δίκης* debe aludir a algún tipo de ejecución, independientemente de que esta fórmula no sea una cláusula de *πρᾶξις* en sentido estricto. Aún más: es de hecho la ausencia de

toda referencia a una *πράξις* lo que pone en valor el rol central de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* en esta parte final del contrato.

Desde el mismo punto de vista puede analizarse el quinto testimonio de esta sección, SB 1 5139, del siglo VI d.C. (línea 7):

- 7 (...) ἐξ ὑπαρχόντων μου πάν[των, καθάπερ ἐκ δίκης], καὶ ἐπερωτηθεὶς ὁμολόγησα †  
sobre todos mis bienes *καθάπερ ἐκ δίκης*, y (así) lo prometo tras haber sido interrogado  
en este sentido

Se trata también de un brevísimo contrato, donde sin más se añade esta frase final tras la descripción sucinta de un arrendamiento. Por comparación con el anterior puede plantearse la restitución de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* –como se puede apreciar, totalmente perdida–, pero precisamente por esto debe mantenerse como un mero indicio que reforzaría, en su caso, la constatación de un uso hasta cierto punto habitual de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* con la mera mención de los bienes afectados por incumplimiento del contrato.

Para finalizar, merece la pena citar el último de los supuestos donde la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* comparece fuera de todas las cláusulas anteriormente citadas, aunque como se verá se trata de un ejemplo muy excepcional: se trata de P. Fay. 22, un papiro de época romana temprana (siglo I d.C.):

- 10 ἐὰν [ -ca.?- ]  
τοῖς θεσμοφύλαξι [ -ca.?- παρ' οἷς ἐὰν ]  
ἢ ἀπογραφῆ γένηται [ -ca.?- ]  
ὁφείλη κατὰ τὸν νόμ[ον -ca.?- ἡμίό-]  
λιον καθάπερ ἐγ δίκ[ης -ca.?- ]  
12 l. ἀπογραφῆ 14 l. ἐκ  
en caso de que ...  
a los *thesmofilacos*<sup>47</sup> ... ante ellos, si ...  
el registro se realiza ...  
se debiera conforme a la norma un *ἡμίολιον καθάπερ ἐκ δίκης* ...

A la vista está que se trata de un texto absolutamente diferente a todos los estudiados hasta ahora. Si fuera tan sólo por la parte concreta del texto en que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se inserta, poco podríamos extraer del documento.

---

<sup>47</sup> También llamados *νομοφύλακες*, funcionarios colegiados propios de Alejandría y otras ciudades autónomas de Egipto (*uid.* WOLFF, *Justizwesen*, 36–37; BERNEKER, s.v. *Nomophylakes*, KIP IV, 148).

Pero el estudio completo de este testimonio revela que se trata de una recopilación de normas ptolemaicas sobre el matrimonio. La parte que recoge la fórmula que aquí interesa regula establece una serie de pagos debidos desde el momento en que el matrimonio es anunciado públicamente, pagos que se exigirán *καθάπερ ἐκ δίκης*.

Dado que la doctrina no duda que este documento recoge normativa anterior a la época romana,<sup>48</sup> independientemente de la fecha que se le atribuye al soporte físico que nos lo ha transmitido, su contenido debería ser considerado más bien como uno de los muchos testimonios de precedente de la versión romana de la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης*; pero la datación en época romana de este papiro obliga a considerarlo dentro del acervo de testimonios que en dicho período incluyen la cláusula, independientemente de cuál sea el objeto por el cual estas normas ptolemaicas fueron copiadas ya en el período posterior.

### III. Conclusiones

Los resultados de este estudio muestran que la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* se aplica en contextos muy diferentes al de las cláusulas de *πρᾶξις*, único ámbito donde en general se la ha estudiado hasta ahora. Esto supone que la visión del significado, valor jurídico y aplicabilidad de la fórmula ha estado siempre condicionada por una supuesta relación biunívoca entre *πρᾶξις* y ejecución *καθάπερ ἐκ δίκης*.

Sin embargo, pueden identificarse hasta cinco patrones de uso diferentes en el acervo papirológico que documenta la fórmula *καθάπερ ἐκ δίκης* fuera de cláusulas de *πρᾶξις*: así, la encontramos, para empezar, insertada en documentos junto con la fórmula “*ἐνεχύρου λόγου καὶ ὑποθήκης δικαίω*”, un tipo de garantía real tardorromana. También de época romana tardía son los testimonios que documentan el uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* con la fórmula “*ὑποκειμένων σοι...*”, una vía jurídica de sometimiento de los bienes al acreedor. Tanto este caso como el anterior parecen documentar, a primera vista, versiones tardías de la cláusula tradicional *πρᾶξις*; pero dado que está demostrada la coexistencia de estos dos tipos tardíos de cláusula con la cláusula tradicional de *πρᾶξις* en la misma época, estos supuestos deben en principio considerarse elementos contractuales diferentes en los negocios jurídicos del momento.

Un tercer tipo de supuestos donde se encuentra la fórmula fuera de cláusulas de *πρᾶξις* lo constituyen los testimonios de uso de *καθάπερ ἐκ δίκης* en conjunción con la expresión “*χωρὶς τοῦ κύρια εἶναι τὰ συγκεχωρημένα*”, en esta ocasión dentro del contexto de las cláusulas penales contractuales. El cuarto supuesto, por su parte, nos lleva a descu-

---

<sup>48</sup> Sobre este interesante papiro véase HAGE, 82–83, en relación con los testimonios que pueda aportar para identificar una supuesta acción de dote helenística; sobre esto también MODRZEJEWSKI, ZRG 1970, 58 nt. 26. Véase también WOLFF/RUPPRECHT, 46.

brir la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης en combinación con la promesa “τὸν... ἐπελευσόμενον...”, es decir, un compromiso de defensa procesal. Se da por fin un quinto grupo de supuestos “extravagantes”, que no cumplen ninguno de estos cuatro patrones identificados, pero que también documentan el uso de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης fuera de las cláusulas de πράξις.

Como esta exégesis ha puesto de manifiesto, estos testimonios de uso de la fórmula fuera de la πράξις suponen ni más ni menos que una cuarta parte del total de papiros que documentan la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης, con lo que todos estos nuevos datos deben llevar a una revisión de la perspectiva metodológica desde la cual se ha estudiado la fórmula hasta el momento, contemplando así una variedad de funcionalidades de la fórmula καθάπερ ἐκ δίκης más amplia que la tradicionalmente estudiada por la doctrina.

## Bibliografía

- ALONSO JOSÉ LUIS, The Alpha and Omega of Hypallagma, JJP 2008, 19 ss.
- BERGER ADOLF, Die Strafklauseln in den Papyrusurkunden. Ein Beitrag zum gräko-ägyptischen Obligationenrecht, Leipzig/Berlin 1911
- BERNEKER ERICH, s.v. Nomophylakes, en: Der kleine Pauly. Lexikon der Antike in fünf Bänden IV, Múnich 1979, 148
- BRASSLOFF STEPHAN, Zur Geschichte des römischen Compensationsrechtes, ZRG 1900, 362 ss.
- BRASSLOFF STEPHAN, Zur Kenntniss des Volksrechtes in den romanisierten Ostprovinzen des römischen Kaiserreiches, Weimar 1902
- CANTARELLA EVA, La fideiussione reciproca ("ΑΛΛΗΛΕΓΓΥΗ" e "MUTUA FIDEIUSSIO"), Milán 1965
- DARESTE RODOLPHE, Sur la συγγράφη en droit grec et en droit romain, BCH 1884, 362 ss.
- GOLDSCHMIDT LEVIN, Inhaber-, Order- und executorische Urkunden im classischen Alterthum, ZRG 1889, 352 ss.
- HÄGE GÜNTHER, Ehegüterrechtliche Verhältnisse in den griechischen Papyri Ägyptens bis Diokletian, Colonia/Graz 1968
- JÖRS PAUL, Erzrichter und Chrematisten. Untersuchungen zum Mahn- und Vollstreckungsverfahren im griechisch-römischen Ägypten, ZRG 1919, 1 ss.
- KALTSAS DEMOKRITOS, Dokumentarische Papyri des 2. Jh. v. Chr. aus dem Herakleopolites (P.Heid. VIII), Heidelberg 2001
- KASER MAX, Das römische Privatrecht I: Das altrömische, das vorklassische und klassische Recht, 2ª ed., Múnich 1971 (cit. KASER, RPR I)
- KASER MAX, Das römische Privatrecht II: Die nachklassische Entwicklungen, 2ª ed., Múnich 1975 (cit. KASER, RPR II)

- KASER MAX/HACKL KARL, *Römisches Zivilprozessrecht*, 2<sup>a</sup> ed., München 1996
- KRÄNZLEIN ARNOLD, *Bemerkungen zur Praxisklausel καθάπερ ἐκ δίκης*, en: FS Kaser, München 1976, 629 ss.
- LEWALD HANS, *Zur Personalexekution im Recht der Papyri*, Leipzig 1910
- LLEWELYN STEPHEN, *The Procedure of Execution and the prosbole*, *New Documents Illustrating Early Christianity VII*, Michigan CA 1994
- MEYER-LAURIN HARALD, *Zur Entstehung und Bedeutung der καθάπερ ἐκ δίκης-Klausel in den griechischen Papyri Ägyptens*, en: *Modrzejewski Joseph/Nörr Dieter/Wolff Hans Julius (eds.)*, *Symposion 1971, Colonia/Viena 1975*, 189 ss.
- MITTEIS LUDWIG, *Reichsrecht und Volksrecht in den östlichen Provinzen des römischen Kaiserreichs*, Leipzig 1891
- MITTHOF FRITZ, *respuesta a: Rubinstein*, en: *Thür Gerhard (ed.)*, *Symposion 2009. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte (Seggau, 25.–30. August 2009)*, Viena 2010, 217 ss.
- MODRZEJEWSKI JOSEPH MÉLÈZE, *reseña a: Wolff, Hans Julius*, *Beiträge zur Rechtsgeschichte Altgriechenlands und des hellenistisch-römischen Ägypten*, Weimar 1961, TR 1963, 106 ss.
- MODRZEJEWSKI JOSEPH MÉLÈZE, *reseña a Wolff, Hans Julius*, *Some observations on praxis*, *Proceedings of the Twelfth International Congress of Papyrology, Michigan 13–18. VIII 1968 (American Studies in Papyrology VII)*, Toronto, 527 ss., IVRA1970, 325 s.
- PLATSCHEK JOHANNES, *Das Edikt De pecunia constituta. Die römische Erfüllungszusage und ihre Einbettung in den hellenistischen Kreditverkehr*, München 2013
- PLATSCHEK JOHANNES, *‘Contra fidem veritatis’*. *Documenti greci nella prospettiva romana con un excursus sui ‘nomina arcaria’ negli archivi campani*, en: *Cascione Cosimo/Masi Carla (eds.)*, *Quid est veritas? Un seminario su verità e forme giuridiche*, Nápoles 2013, 251 ss.
- RABEL ERNST, *Die Verfügungsbeschränkungen des Verpfänders besonders in den Papyri*, Leipzig 1909
- REVILLOUT EUGÈNE, *Les obligations en Droit Égyptien comparé aux autres Droits de l'Antiquité*, Paris 1886
- RODRÍGUEZ MARTÍN JOSÉ-DOMINGO, *Sobre la supervivencia de la cláusula „καθάπερ ἐκ δίκης“ en los papiros romanos y bizantinos*, *RIDA* 2014, 243 ss.
- RUPPRECHT HANS-ALBERT, *Untersuchungen zum Darlehen im Recht der Graeco-Aegyptischen Papyri der Ptolemäerzeit*, München 1967 (cit. RUPPRECHT, *Untersuchungen*)
- RUPPRECHT HANS-ALBERT, *Kleine Einführung in die Papyruskunde*, Darmstadt 1994 (cit. RUPPRECHT, *Einführung*)
- SCHWARZ ANDREAS BERTALAN, *Hypothek und Hypallagma*, Leipzig/Berlin 1911 (cit. SCHWARZ, *Hypothek*)
- SCHWARZ ANDREAS BERTALAN, *Die öffentliche und private Urkunde im römischen Ägypten. Studien zum hellenistischen Privatrecht (Abhandlungen der philologisch-historischen Klasse der sächsischen Akademie der Wissenschaften 31.3)*, Leipzig 1920 (cit. SCHWARZ, *Urkunde*)

- SEIDL ERWIN, Ptolemäische Rechtsgeschichte, 2<sup>a</sup> ed., Glückstadt/Hamburgo/Nueva York 1962 (cit. SEIDL, Ptolemäische)
- SEIDL ERWIN, Rechtsgeschichte Ägyptens als römischer Provinz. (Die Behauptung des ägyptischen Rechts neben dem römischen), Sankt Augustin 1973 (cit. SEIDL, Provinz)
- SZANTO EMIL, Zu den amorginischen Staatsschuldurkunden, *Archaeologisch-epigraphische Mittheilungen aus Oesterreich-Ungarn* 1888, 74 ss.
- TAUBENSCHLAG RAFAEL, *The Law of the Greco-Roman Egypt in the Light of the Papyri*, 2<sup>a</sup> ed., Varsovia 1955
- WACHSMUTH CURT, *Oeffentlicher Credit in der hellenistischen Welt während der Diadochenzeit*, RhM 1885, 283 ss.
- WENGER LEOPOLD, *Institutionen des römischen Zivilprozessrechts*, Múnich 1925 (cit. WENGER, Institutionen)
- WENGER LEOPOLD, *Die Quellen des römischen Rechts*, Viena 1953 (cit. WENGER, Quellen)
- WOLFF HANS JULIUS, *Plurality of Laws in Ptolemaic Egypt*, RIDA 1960, 191 ss.
- WOLFF HANS JULIUS, *Justizwesen der Ptolemäer*, Múnich 1962 (reimpr. con Ap. 1970) (cit. WOLFF, Justizwesen)
- WOLFF HANS JULIUS, *Some Observations on Praxis*, en: Samuel Deborah (ed.), *Proceedings of the Twelfth International Congress of Papyrology*, Michigan 13–18. VIII 1968 (*American Studies in Papyrology VII*), Toronto 1970, 527 ss.
- WOLFF HANS JULIUS, *Das Recht der griechischen Papyri Ägyptens in der Zeit der Ptolemäer und des Prinzipats II: Organisation und Kontrolle des privaten Rechtsverkehrs*, Múnich 1978 (cit. WOLFF, Recht)
- WOLFF HANS JULIUS/RUPPRECHT HANS-ALBERT, *Das Recht der griechischen Papyri Ägyptens in der Zeit der Ptolemäer und des Prinzipats I: Bedingungen und Triebkräfte der Rechtsentwicklung*, Múnich 2002
- YIFTACH-FIRANKO URI, *The Death of the Surety*, en: *Symposion 2011, Akten der Gesellschaft für griechische und hellenistische Rechtsgeschichte 23*, Viena 2012, 365 ss.